

Río Gallegos, 15 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 69.270/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 58 obra Nota presentada por el docente Lic. Esteban Guillermo GESTO, mediante la cual presenta su renuncia al cargo docente Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software, a partir del 16 de febrero de 2018;

QUE a fs. 66 obra Nota N° 086/18 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Lic. Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. N° 20-29070612-3) al cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02 – Escuela de Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica, a partir del 16 de febrero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Lic. Esteban Guillermo GESTO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida ppal. 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG